

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea.	0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—VIGILANCIA.

Circular:

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del batallón cazadores de Talavera, núm. 19, Basilio Martín Morales, de las señas que á continuación se expresan, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Segovia 23 de Mayo de 1899.

El Gobernador,

Victor Ebro.

Señas.—Natural de Fresneda de Cuéllar, Ayuntamiento de Chañe, provincia de Segovia, oficio labrador, edad 19 años, soltero, estatura 1'585 milímetros, pelo negro, ojos azules, nariz regular, boca idem, color blanco.

Ministerio de Estado.

CENTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL.

Artículos españoles que mejor colocación tienen ó pueden tener en la República Dominicana.

Aceite de oliva en latas.—El consumo de este artículo, que revestía gran im-

portancia, ha decaído de una manera considerable en estos últimos años á causa de su mala calidad, circunstancia que ha favorecido mucho para que el aceite americano, de semilla de algodón, se abriese camino en este país á pesar de su mala calidad, pero tiene la ventaja de ser mucho más barato. La marca de aceite de oliva que más consumo obtiene es la de José March, en cajas de 24½ litros.

Aceite refinado en botellas.—Se consume muy poco, y es preferido el importado de Francia.

Aceitunas en barrilitos.—Las de procedencia española no encuentran competencia, tanto las gordales como manzanilla; pero escasean frecuentemente en el mercado, debido á la falta de medios directos de comunicación.

Aceitunas en frascos.—A causa de lo poco que hasta ahora se ha trabajado este artículo, carece hoy de importancia; pero puede asegurarse que si se diese á conocer, podría ensancharse bastante su venta en este mercado, y también podrían sustituir fácilmente las aceitunas españolas de Carbó á las inglesas de Morton, que son las que aquí obtienen mayor consumo.

Alcaparras en frascos.—No tienen competencia las españolas, pero su consumo es muy escaso.

Ajos.—Sólo se consumen los españoles, prefiriéndose los valencianos, que obtienen 40 por 100 de ventaja en la venta. Su consumo anual se calcula en 35.000 mancuernos.

Alpargatas.—Si se redujesen los derechos de entrada á las importadas de España, podría obtener este artículo, trabajándolo convenientemente, un gran mercado en este país.

Anís en grano.—El Manchego es el de más consumo en este país, y es preferido al americano, que no alcanza el precio de aquél.

Armas de fuego.—Se importan las escopetas vizcainas de un cañón delgado y de varias clases; revólvers de Eibar de 12 y 9 milímetros, así como también chimeneas vizcainas para escopetas.

Arroz valenciano.—Consumo escaso y de difícil aumento, debido á la competencia con los de otras procedencias.

Alfarería.—La de Málaga es fácil encontrarse mercado si se trabajase bien, pero hoy es desconocida.

Barajas.—A pesar de los crecidos

derechos, se usan casi exclusivamente las de España.

Calzado.—El ramo de zapatería y peletería ofrece gran porvenir á los fabricantes españoles. Los becerros charrolados y sus similares que producen Inglaterra, Francia, Alemania, Austria y los Estados Unidos, no pueden competir con los nuestros.

Los puntos que mayores cantidades exportan son Barcelona y Baleares.

Cebollas.—Son preferidas las españolas, sobre todo las de Galicia. El consumo de este artículo se calcula en 8.000 quintales al año.

Conservas alimenticias de carnes.—Podría aumentar el consumo de este artículo si en España se mejorase un poco su confección, pues en precio compite ventajosamente con las de otros países.

Conservas de frutas en su jugo y en almíbar.—Podrían competir perfectamente con las francesas, que son las que obtienen mayor consumo, si se introdujesen en el país algunas marcas acreditadas, especialmente las de Calahorra.

Conservas de pescados.—Perjudica notablemente al consumo de las procedentes de España lo mal preparadas que suelen ir, debido especialmente al aceite, de calidad inferior, que se emplea en su preparación.

Chorizos y garbanzos.—El consumo de unos y otros es escaso en el país. Los chorizos preferidos son los asturianos, gallegos y bilbainos.

Géneros de lana, de hilo, algodón, seda, mezclados de todas clases y marcas.—Todos estos géneros obtienen bastante venta en los mercados de la República Dominicana, y podría aumentar considerablemente la importación española, pues hoy hay carencia de género, si usasen el sistema de enviar buenas muestras y comisionistas inteligentes, como hacen los ingleses, franceses, alemanes y norteamericanos, que son los que surten principalmente este mercado.

Higos, pasas y uvas frescas.—De muy escaso consumo.

Jamones gallegos.—Su elevado precio hace que no puedan competir con los de los Estados Unidos, á pesar de su manifiesta superioridad sobre éstos.

Libros y encuadernación.—Podrían obtener mayor importancia si se diesen á conocer con mayor interés, por pre-

ferir, naturalmente, la gente del país adquirir libros escritos en su propio lenguaje.

Munición ó perdigones.—Sería éste un gran mercado para los fabricantes españoles si los plazos y condiciones de venta fuesen iguales á los establecidos por Inglaterra que es quien tiene acaparada la importación de este artículo á pesar de ser la munición española bastante más barata.

Papel para cigarrillos.—Su venta es considerable. El español es usado en todas las fábricas de tabaco de la República.

Papel de estraza.—Siendo muy grande su consumo, es lamentable que no se conozca la clase española, pudiendo asegurar que produciría grandes ventajas al que lo diese á conocer.

Pasas.—Las de Málaga no tienen rival; su consumo es bastante grande, y aun podría aumentarse si se diesen á conocer en forma conveniente, principalmente las que van en cajitas y cartones de forma elegante.

Pasta de tomates.—Este artículo no tiene partida fija en el Arancel: si se consiguiese que su aforo no fuese muy elevado, podría aumentar su venta, que hoy es pequeña.

Pimientos morrones en latas.—Su comercio es de bastante importancia. Los de Calahorra no tienen competencia; los de Mallorca no son tan solicitados.

Sardinas en latas.—Las de España han hecho casi desaparecer las francesas del mercado, por no poder competir en baratura con aquéllas. Si los derechos fuesen menos elevados, aumentaría el consumo.

Tapones de corcho.—Tienen los españoles regular consumo, pero encuentran bastante competencia en los de otras naciones.

Turrón.—El único que se importa es el de Mallorca, aunque con el nombre de Alicante.

Vinos.—La importación de este artículo, que debía tener tanta importancia para España, la ofrece escasa debido á lo caro de los transportes y á los elevados derechos de Aduana. Es de presumir, sin embargo, que cada día sea mayor la importación. Tienen bastante aceptación los vinos tintos y abocados para consumo de las clases pobres, y los claretes tipo "Rioja clarete" para las acomodadas, prefiriéndose los

que están poco cargados de alcohol y en envases de 125 litros. También se consumen bastante el vino marca "Bodega de Colón" abocado, procedente de Mallorca, y el blanco dulce llamado "Mistela Catalán" en botellas de cristal, el Jerez abocado en barriles de una arroba y el Jerez seco.

Ade más de las razones arriba expuestas, perjudican á la importación de estos vinos la competencia que les hacen los claretos franceses, por lo general mejor fabricados.

Las principales casas españolas importadoras de vinos tintos son: Viuda Maristany Ami, Esparducer, Hijos de Boada, todos de Barcelona, y D. Bartolo Carbonell, de Sitges.

Importadores de vinos generosos son: D. Manuel Fernández, D. Francisco Pacheco y C.^a, hoy D. Esteban Panllada, D. G. del Pino y C.^a, Campos y Molina, y D. Alberto Romeu y G.^a; todos de Jerez, é Hijos de Pedro Wals, de Málaga.

Las condiciones de pago en este ramo son de seis meses plazo.

Las casas de comercio que importan productos españoles son las siguientes:

Tejidos.

- Antonio Geraldino.
- Andrés Pérez.
- Antonio Yuleta (hijo).
- Antonio Guzmán.
- Eladio Montás.
- José María Gómez.
- Juan Nadal.
- Pedro Nadal.
- Juan Pou (hijo).
- Levi Baiz.
- Manuel de J. Gómez.
- Marcos A. Gómez.
- Teresa Cruzado Reyes.
- Viuda Basil é Hijos.

Librería.

- Félix E. Mejía.
- Luis A. Weber.
- J. Díez y C.^a (español).

Provisiones.

- Dominguez y Sobrino (español).
- Fernando María Rodríguez (id).
- Garrigosa Hermanos (id).
- José Casá (id).
- José Caro (id).
- Juan Parra Alba (id).
- Raffo Hermanos, provisiones y papel (id).
- Enrique Ripley.
- Ricardo Piñeiro y C.^a
- Ricart Hermanos.
- Antonio Masturri.

Drogas.

- José Mieres y C.^a
- Enrique Bohén y C.^a

Comercio con Austria y Alemania.

En Austria-Hungría y Alemania se hace actualmente bastante consumo de pasas para la fabricación de vinos dulces.

En Austria toma bastante incremento la importación de aceitunas verdes.

(Gaceta del 29 de Enero de 1899.)

Francia.—Lyon.

*Datos acerca de la seda y su capullo.
Peso específico y clasificación.*

Como todas las sedas no tienen en igualdad de volumen el mismo peso, y con el fin de dar uniformidad á los pesos de los fardos ó balas, se considera hoy día de gran importancia el proceder, antes de poner á la venta la seda, á su clasificación, reconocimiento ó examen.

Esta operación tiene por objeto determinar el peso real y mercantil de las fibras textiles, averiguando la cantidad exacta de humedad que contienen.

Para ello se coge una bala de seda y se averigua su peso bruto y su peso neto; una vez hecho esto se extraen de la misma bala y de diferentes partes de ella varias muestras que (en conjunto) pesen aproximadamente 1 kilogramo y 1/2; esta cantidad se divide en tres partes iguales, pesándolas hasta apreciar el medio decigramo.

Dos de esas partes se cuelgan cada cual en uno de los brazos de una balanza que se mete en una estufa, donde circula aire caliente á 120 grados, hasta que, despojadas de toda su humedad, se obtiene el verdadero peso. El promedio de los dos pesos servirá de base para el cálculo del de la bala entera, cuando la diferencia entre el peso obtenido por una y otra de las partes sometidas á la operación sea inferior á 1/2 por 100. Si la diferencia es mayor, se repite la operación con la tercera muestra y se toma entonces por base el promedio de los tres resultados.

El peso mercantil de la bala se obtiene añadiendo al peso absoluto, establecido por los resultados de la experiencia referida, el peso legal de la parte de agua correspondiente, ó sea 11 de agua por cada 100 de fibras secas.

Determinado el peso mercantil, se precinta la bala y se devuelve al dueño de ella para el comercio con su nota correspondiente.

En Europa hay más de treinta establecimientos dedicados á determinar el peso mercantil de las balas de seda (condition des soies), todos por el estilo del que existe en Lyon, que reúne mejores condiciones que sus similares.

En Francia hay catorce, en Italia once y también hay en Alemania, Suiza, Inglaterra y Austria.

Según los datos estadísticos oficiales, en el año 1897 se han calificado ó reconocido en treinta establecimientos europeos la cantidad de 21.678.884 kilos de seda, y en el año 1896 18.958.645 kilogramos.

Otra operación que debe sufrir la seda antes de emplearse en la industria, es la que se conoce con el nombre de *titrer* (clasificar), que consiste en medir el grueso de la hebra, su elasticidad y su fuerza de resistencia. El precio de la seda obedece en gran parte al resultado de estas operaciones que en francés tienen el nombre de *titrage*.

Países Bajos.

Durante el año 1897 se han importado de España en los Países Bajos los siguientes productos:

Almendras.....	kilos	59.744
Juncos y cañas.....	—	31.284
Cáscaras secas de naranja y limón.....	—	38.811
Glicerina.....	—	189.543
Cacahuets y avellanas.....	—	446.300
Mineral de hierro.....	toneladas	1.142.789
Hierro fundido y no labrado en barras ó panes, comprendidos los lingotes para lastre.....	—	2.761
Mineral de cobre.....	—	122.848
Corcho cortado ó modelado.....	kilos	3.451
— en tablas.....	—	910
Aceite de olivas.....	—	40.745
Pasas.....	—	402.788
Trementina.....	—	44.000
Mineral de zinc.....	—	1.260.000
— de azufre.....	—	36.311.640
Otros géneros entre los cuales se comprende el mineral de manganeso.....	—	240.878
Aguardientes: rom, arac, etc.....	litros	42.323
Vino en pipas.....	—	1.640.332
— en botellas.....	—	11.204
Drogas variadas por valor de.....	37.063	florines.
Madera para construcciones por id. de.....	11.120	—
Ruedos para limpiar el calzado y materias para hacerlo por id. de.....	11.702	—
Frutas frescas y secas por id. de.....	222.544	—

PRINCIPALES IMPORTADORES DE SAL EN STOCKOLMO

- Mr. Georg Tempelman.
- Bóderna Ameln.
- Jahn & Bohlin
- Olson & Wright.
- A. Gothembourg.
- Aron Andersson & C.^o
- John Berghlund & C.^o
- Engblad & C.^o

Guatemala.

Aceite de oliva.

Se importa en barriles de 100 kilogramos con fundas de paja ó tela y en latas de 10 kilogramos á 2'750 kilogramos metidas en cajas ó fundas de tela con flejes.

Las clases ordinarias se reciben en 1/8 de botella y las superiores en botellas y medias botellas.

Compran estos aceites en Burdeos ó Marsella, franco á bordo, por los precios siguientes:

Extra.	Francos.	79	82	88	87	89	93	86	88	92	92	90
Superior.	Francos.	66	68	72	72	75	80	71'50	74	79	77	76
Superfino.	Francos.	50'50	53	56	54	57	61	53'50	56	60	59	58'50
Fino.	Francos.	42'75	44	48	46	48'50	51'50	45'50	47'50	51	50	50

CAJAS.

De 4 latas de 10'500 kigs.	5	2	11	5'500	2'750	11	5'500	2'750	4'500	2
De 8	16	4	8	16	4	8	16	10	20	

En barriles con funda de paja ó tela:
Fino..... 99 francos los 100 kigs.
Superfino. 109 — — —
Superior.. 158 — — —
Extra.... 205 — — —
Sin fundas, 2 francos menos por 100 kilogramos.

En botellas en cajas.

Superior.	Francos.	20'50	18'50	13	15	16	17'50
Superfino.	Francos.	16	14'75	9'50	11'50	13	14'50
Fino.	Francos.	14'50	13	8'50	10'25	12	12'75

CAJAS.

De 12 botellas de litro.....	1
reducido.....	1
18 onzas.....	1
10 — — — — —	1
5 — — — — —	1
2 — — — — —	1

Aceite virgen.

En cajas de 12 botellas de litro. 30 Francos
— de 24/2..... 33 —
— de 48/4..... 36 —

PRINCIPALES IMPORTADORES DE ACEITES

En Guatemala.

- A. Abrahamson.
- Paiel y C.^a
- Urruela y C.^a

En Nicaragua.

- E. Palacio y C.^a, en Corinto.
- Salvador Cardenal y C.^a, en León.

En Costa Rica.

Eloy González, San José. Buenaventura Hidalgo, id. José Zeledon, id. Pagés y Cañas, id.

En Venezuela.

Domínguez y C., Caracas. Carias Pérez, id. Francia y C., id. Echevarría. García Seijas y C. J. E. Linares.

(Gaceta del 2 de Marzo de 1899.)

Comercio de exportación de Alemania.

Table with 3 columns: Años, Valores en millones de marcos (1), Diferencias en millones de marcos. Rows for years 1888-1898.

Comercio de exportación de Austria-Hungría.

Table with 3 columns: Años, Valores en millones de florines (2), Diferencias en millones de florines. Rows for years 1893-1898.

Importación de productos de Italia en Méjico durante los años que se citan.

Table with 2 columns: Años, Pesos (3). Rows for periods 1893-1894, 1894-1895, 1895-1896, 1896-1897, 1897-1898.

Suecia.—MALMOE.

Según datos remitidos por el Vice-consul honorario de España en Malmo, se han importado en aquel puerto durante el año 1898 unos 300.000 kilos de vino en barriles, y más de 24.000 litros en botellas.

Los principales importadores son:

- Messieurs Ad Taxe & Soner. F. Bonnesen. Wiens. Sederholm & C. Gust. Wolke. H. P. Pettersson & Son. Frick & Oldberg.

Holanda.—EL HAYA.

El Sindicato para la exportación de productos hortícolas holandeses, establecido en Loosduinen (El Haya), ha establecido una Sección española destinada a fomentar la importación de productos agrícolas de nuestra nación.

Dicha Sociedad percibe por las operaciones que se le confíen el 5 por 100 sobre el importe líquido, y remite inmediatamente después de la venta los importes cobrados, menos el flete y otros gastos pagaderos por el refe-

(1) Valor de un marco á la par, pesetas 1'232. (2) Valor de un florin á la par, pesetas 2'50. (3) Valor de un peso mejicano á la par, pesetas 5'18.

rido Sindicato á la llegada de las mercancías, asumiendo también el detredere, sin otra comisión ni compensación de ningún género.

Esta sociedad procurará monopolizar este comercio, en interés general, en cuanto le sea posible.

La Cámara de Comercio holandesa de El Haya certifica que se trata de una institución que merece la confianza de las casas de comercio, por lo cual no vacila en recomendarla.

Principales mercancías que se importan en Persia.

Tejidos de algodón y de hilo y de seda. Azúcar, cristalería hueca, porcelana, bugías, papeles, hierros, cobre, estaño, quincallería, cuchillería, armas y municiones, cervezas, vinos y licores, perfumería, conservas alimenticias, calzado, etc., etc.

Importación de taponos de corcho en Chile en 1897.

Table with 4 columns: Procedente de, Kilogs., Valores en Pesetas. Rows for Germany, England, Spain, Italy, France.

Noruega.—SKIEN.

Principales importadores de vino: J. P. Halvorsens Eiterfl, Grubbe terrasse Filemarksgaden. Det Jónndenfeldske Vinkompagni, Jernbanetorvet. P. Landgraff, Prindsensgade. O. P. Ibsens Efterfl. Larsen J. Ostvedt, Jorvet. J. E. J. Eberhardt.

PORSGRUEB.

Louis Vauver, R. O. Helgesen.

Noruega.—SKIEN.

Importadores de sal en este puerto: Authon Bruun, Prindsesseaden, 1. Fhs. Offenber & C., Kocerndalsgaden, 20. M. D. Ludvigsen, Forogaden, 57.

Francia.—BAYONA.

Principales importadores de vinos: Larreta (Gabriel), Sabastie, Mat hermanos, Anocibar, Casteucan, Bona (Tomás), Burgnette, Cucoulat, Cenoz, Manas hijo, Russac, Arauz (Ponciano) y Verlindin.

EN DAX.

Birabeu, Castaing hijo, Deyries, Ducauran, Dupony, Hirigoyen, Labat, Lafarge, Lartigan, Moras y Lascontx.

Japón.

Los hilados de lana, sin teñir, de todas clases, cuya importación en 1894 apenas si llegaba á 1.500.000 francos de valor, en 1897 ha pasado de 3.250.000 francos, es decir, más del doble.

Los países importadores fueron:

Table with 4 columns: País, Valor, Francos. Rows for Germany, England, Belgium, France.

(Del Consul de Francia en Yokokama.)

Guatemala.

Vinagre.

Se consume en cantidades respetables en aquel país, siendo preferidos los llamados blancos, de Francia. Se puede enviar en barriles y en

botellas; pero tiene más fácil salida el que va en envases de madera.

Los derechos de entrada son: para el que va en barriles, 10 centavos por litro, más el 15 por 100 adicional. El 30 por 100 es pagadero en oro, al cambio de 170 á 180 por 100.

El que se recibe en botellas paga 20 centavos, más 15 por 100 adicional, pagándose el 30 por 100 en oro.

Los precios corrientes, franco á bordo, son:

Barrica de 225 litros, 55 á 80 francos; la caja de 12 botellas de 75 centilitros, de 6 á 8 francos.

En Guatemala es costumbre conceder largos plazos y las casas francesas los dan por lo general de seis meses.

Entre las casas que se ocupan de la venta en comisión de vinagre en Guatemala, hay las siguientes:

- Mrs. A. Abrahamson. Furrer Hastedt y C. Paul y C. Zadick y C. Urruela é hijos.

(Gaceta del 15 de Marzo de 1899.)

Alcaldía de Fuentemilanos.

Don Gregorio Gilarranz Sanz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Fuentemilanos.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de este pueblo el día 8 de Mayo, se encuentra el siguiente:

Particular.—"En tal estado, visto el déficit de dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año económico de 1899 á 1900, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto, y convencida la Municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de Julio de 1888 y con la sola excepción establecida por el art. 13 del reglamento de 11 de Octubre de 1898, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de paja y leña en este distrito municipal durante todo el año económico de 1899 á 1900, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de cincuenta céntimos de peseta cada cien unidades que desde luego señala la Corporación sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está

dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de trescientos cincuenta mil kilos de paja y ochenta y un mil setecientos catorce de leña en todo el año, que viene á producir exactamente las dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales y asociados presentes de que yo el Secretario certifico.—El Alcalde, Mariano Orejudo.—Los vocales, Felipe Sublit.—Carlos Antón.—Clemente Piñuela.—Isidoro Herro.—Gregorio Gilarranz, Secretario. Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Fuentemilanos á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, Gregorio Gilarranz.—V.º B.º: El Alcalde, Mariano Orejudo.

TARIFA.

Table with 3 columns: UNIDAD, ESPECIES, PESETAS. Rows for Paja, Leña, and Totales.

Alcaldía de Valseca.

Don León Luengo Andrés, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al ejercicio económico de 1899 á 1900, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo, y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean conve-

nientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme á lo prevenido en el art. 26 del reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en Valseca á 20 de Mayo de 1899.—El Alcalde, León Luengo.

Alcaldía de Valseca.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito, para el próximo año económico de 1899 á 1900, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el en que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia; durante cuyo plazo podrá ser examinado, y se acudirán las reclamaciones á que diere lugar.

Valseca 20 de Mayo de 1899.—El Alcalde, León Luengo.

Alcaldía de Cabañas.

En el día 31 del corriente mes, 12 y 23 de Junio próximo, y horas de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este distrito municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y demás individuos de Ayuntamiento y con asistencia del Secretario del mismo por no haber Notario público en la población, tendrán lugar la 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas del arriendo de venta á la exclusiva de los derechos de consumos y sus recargos para el próximo año económico de 1899 á 1900.

Los que deseen tomar parte en dichos remates, habrán de consignar el 5 por 100 de la cantidad tipo de la subasta según el importe de las cuotas que ascienden á 2.000 pesetas 61 céntimos, con veinticuatro horas antes de dichos remates en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Cabañas 18 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Miguel Merino.

Alcaldía de Escobar.

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año económico de 1899 á 1900, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que enterados los contribuyentes puedan reclamar sobre errores aritméticos ó de copia.

Escobar 20 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Pedro Higuera.

Alcaldía de Ribota.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año económico de 1899 á 1900, queda expuesto al público por término de diez días, contados desde el en que vea la luz pública en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que dentro de los cuales puedan los en él incluidos reclamar de agravios si se creen perjudicados; pasado dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.

Ribota 20 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Vicente Cuenca.

Alcaldía de Valleruela de Sepúlveda.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año económico de 1899 á 1900, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; durante cuyo plazo, se admitirán reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda 15 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Vicente Moreno.

Alcaldía de Ayllón.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año económico de 1899 á 1900, por término de quince días, durante los cuales pueden examinarle los que lo deseen y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Ayllón 17 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Leoncio Buquerín.

Alcaldía de Villar de Sobrepeña.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento del mismo por el término de quince días.

Lo que se hace saber para los efectos de reclamación y demás que se hallen prevenidos.

Villar de Sobrepeña 16 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Eugenio de Pedro.

Alcaldía de Fuentemilanos.

Según acuerdo de este Ayuntamiento y asociados, con la competente autorización se arriendan en este pueblo los artículos de líquidos, aguardientes y carnes con facultad de la exclusiva en su venta por todo el año económico de 1899 á 1900, bajo el tipo de 2.034 pesetas y 25 céntimos, y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal, y sobre este tipo se admitirán pujas á la llana.

El remate tendrá lugar en la casa de este Ayuntamiento el día 30 del corriente de diez á once de su mañana, y para tomar parte en la subasta habrá que consignar el 2 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

Fuentemilanos 17 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Mariano Orejudo.

Alcaldía de Valdesimonte.

Por segunda vez se anuncia que por la Alcaldía de Valdesimonte, se halla depositada una caballería de las señas que seguidamente se expresan, la cual fué recogida en el día 30 de Marzo último, por el vecino de este pueblo Mariano Sacristán, al encontrarse desmandada en este término municipal.

Señas de la caballería.

Una yegua edad de cinco á seis años, pelo rojo, alzada seis y media cuartas, herrada de las cuatro extremidades y usada del aparejo.

Lo que se anuncia en el *Boletín ofi-*

cial á fin de que el que se crea dueño de la misma, pueda pasar á recogerla, justificando con los documentos correspondientes la legitimidad de ella, previo pago de los gastos que haya ocasionado por su manutención y custodia.

Valdesimonte 18 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Mariano Bravo.

Alcaldía de Domingo García.

En la madrugada del día 9 del actual, le han sido robados dos machos al vecino de este pueblo, Pablo Chamorro Vela, de la cuadra de la casa que habita el mismo, sin que se tenga noticia quien haya sido el autor ó autores del hecho.

Domingo García 10 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Juan Manso.

Señas de los machos.

Uno romo, pelo rojo, edad cerrada, alzada seis y media cuartas, con una cicatriz á la parte exterior de la rodilla izquierda, cabeza grande, recién esquilado, lleva cabezada de correa con cadena.

Otro romo, pelo rojo, edad cinco años, alzada seis cuartas y media, recién esquilado, y herrado de las cuatro extremidades, cabezada de correa, los dos llevan quita y pon de correa doble con anteojeras.

Comisaría de guerra de Segovia.

El Comisario de guerra Interventor de la factoría de subsistencias militares de esta plaza.

Hace saber: Que necesitándose para el consumo de dicha factoría, cebada del país, paja corta de cebada ó trigo para pienso, se convoca por el presente á cuantas personas deseen enajenar alguno de los citados artículos para que presenten proposiciones por escrito y muestras en esta factoría, sita en la calle de San Quirce, núm. 6, á las once de la mañana del día 6 del mes entrante; advirtiéndose que los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber algunas proposiciones admisibles, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar en la expresada factoría precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Segovia 21 de Mayo de 1899.—Ricardo Bayo.

Alcaldía de Pinilla Ambroz.

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de seiscientos pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días en la Secretaría del mismo, contados

desde que este anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia.

Pinilla Ambroz 20 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Pablo López.

Juzgado de instrucción de Sepúlveda.

Don Francisco Alcón Robles, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción el día treinta del actual, á las diez de su mañana, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes han de constituir la Junta de este partido, para la correspondiente formación de las listas de Jurados del mismo.

Dado en Sepúlveda á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Alcón.—El Secretario, Teodoro C. Orcajo.

Estación meteorológica de Segovia.

Observaciones practicadas á las nueve de la mañana.

FECHA.	Barómetro. Altura á 0. ^o	TERMÓMETROS.			VIENTO.		Estado del cielo.
		Or. dinario.	De máxima.	De mínima.	Di- rección.	Ve- locidad.	
5 Mayo.	674.2	21.0	28.0	8.1	N. O.	Calma.	Nuboso.
6 "	673.2	15.0	23.5	8.0	N.	Brisa.	Cubierto.
7 "	675.9	13.0	21.6	6.0	O.	Idem.	Idem.
8 "	675.8	10.0	20.8	-1.0	N. O.	Idem.	Despejado.
9 "	672.3	17.6	20.0	8.0	S.	Viento.	Cubierto.
10 "	673.3	7.5	6.0	17.4	N. O.	Idem.	Lluvioso.

Idelfonso Rebollo.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Marqués de Perales ha dispuesto que se prohiba cazar sin su consentimiento en sus cotos del Espinar, conocidos con los nombres de "Prados," y las "Rinconadas."

A cuyo efecto se anuncia en el *Boletín oficial* para que nadie alegue ignorancia.